



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 188-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 188-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de mayo de 2021, las 16h47. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Correo electrónico remitido el 11 de mayo de 2021 a las 16h59, desde la dirección electrónica davidmosquera@cne.gob.ec al correo electrónico institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral: secretaria.general@tce.gob.ec con el asunto **“Completar y aclarar denuncia Causa-188-2021-TCE”**, que contiene (03) tres archivos adjuntos conforme al siguiente detalle: **1)** En extensión DOCX con el título **“Completar denuncia TCE-Chura-.docx”** de 229 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a (1) un escrito en (3) tres fojas, en el que consta una imagen de firma electrónica de la abogada Betsabé Méndez Ávila, analista provincial de asesoría jurídica 2 de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, documento que no pudo ser verificado en el sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 2.8.0, en razón de su formato; **2)** En extensión PDF con el título **“ACCIÓN DE PERSONAL.pdf”** de 172 KB de tamaño, mismo que una vez descargado, corresponde a varios documentos, constantes en (3) tres fojas; y, **3)** En extensión DOCX con el título **“INFORME FINAL VJP CHURA CANTON QUININDE LISTA 3.docx”** de 74 KB de tamaño, que una vez descargado corresponde a (1) un documento en (12) doce fojas en el que no consta ninguna firma. Los referidos documentos fueron remitidos electrónicamente al Despacho el mismo día a las 17h09.
- b) Correo electrónico remitido el 11 de mayo de 2021 a las 17h26, desde la dirección electrónica davidmosquera@cne.gob.ec, al correo electrónico institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral: secretaria.general@tce.gob.ec con el asunto **“Completar y aclarar denuncia Causa-188-2021-TCE (corrección de archivo enviado)”**, mismo que contiene tres archivos adjuntos conforme al siguiente detalle: **1)** En extensión PDF con el título **“Completar denuncia TCE-Chura-signed.pdf”** de 468 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a (1) un escrito en (3) tres fojas, firmado electrónicamente por la abogada Betsabé Méndez Ávila, analista provincial de asesoría jurídica 2 de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, documento luego de su verificación en el sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 2.8.0, reporta el mensaje “Firma Válida”. **2)** En extensión PDF con el título **“ACCIÓN DE PERSONAL.pdf”** de 172 KB de tamaño, mismo que una vez descargado, corresponde a varios documentos, constantes en (3) tres fojas; y, **3)** En extensión DOCX con el título **“INFORME FINAL VJP CHURA CANTON QUININDE LISTA 3.docx”** de 74 KB de tamaño, que una vez descargado corresponde a (1) un documento en (12) doce fojas en el que no consta



ninguna firma. Los referidos documentos fueron remitidos electrónicamente a este Despacho el mismo día a las 17h29.

- c) Correo electrónico recibido el 13 de mayo de 2021 a las 09h52, a través del correo electrónico institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral: secretaria.general@tce.gob.ec desde la dirección electrónica: davidmosquera@cne.gob.ec con el asunto **"Completar y aclarar denuncia Causa-188-2021-TCE (correccion de archivo enviado)"**, que contiene (03) tres archivos adjuntos conforme al siguiente detalle: **1)** En extensión PDF con el título **"Completar denuncia TCE-Chura-signed.pdf"** de 468 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a (1) un escrito en (3) tres fojas, firmado electrónicamente por la abogada Betsabé Méndez Ávila, analista provincial de asesoría jurídica 2 de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, documento luego de su verificación en el sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 2.8.0, reporta el mensaje "Firma Válida". **2)** En extensión PDF con el título **"ACCIÓN DE PERSONAL.pdf"** de 172 KB de tamaño, mismo que una vez descargado, corresponde a varios documentos, constantes en (3) tres fojas; y, **3)** En extensión DOCX con el título **"INFORME FINAL VJP CHURA CANTON QUININDE LISTA 3.docx"** de 74 KB de tamaño, que una vez descargado corresponde a (1) un documento en (12) doce fojas en el que no consta ninguna firma. Los referidos documentos fueron remitidos electrónicamente a este Despacho el mismo día a las 10h03.

PRIMERO.- En atención a lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispongo que en el término de (02) dos días contados a partir de la notificación del presente auto, el Consejo Nacional Electoral, remita a este Despacho, copia certificada de la resolución PLE-CNE-9-28-12-2018 y de la acción de personal Nro. 1252-CNE-DNTH-2018 de 29 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Notifíquese:

2.1. A la denunciante, doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez y sus abogados, en las direcciones de correos electrónicos: betsabemendez@cne.gob.ec / davidmosquera@cne.gob.ec así como en la casilla contencioso electoral Nro. 015.

2.2. Al Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 así como en las direcciones de correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec / santiagoavallejo@cne.gob.ec / enriquevaca@cne.gob.ec.

TERCERO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.

CUARTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de mayo de 2021.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

